

Montevideo, 31 de octubre de 2019

SESIÓN ORDINARIA N° 39 – MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019

Control de Estudios de beneficiarios de Asignaciones Familiares. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 239/2015 se inició el proceso tendiente a que los niños, niñas y adolescentes retomen sus estudios, en esta ocasión con el control de asistencia a centros de estudio. Realizado el cruce de información con las instituciones de enseñanza, y la participación del Sistema Integral de Información de Asistencia Social (SIAS), dio como resultado que no concurrían 5.841 beneficiarios. Los responsables de los beneficiarios, desde el 1° de noviembre podrán consultar en nuestro sitio web, por teléfono al 19 97, o en todas las sucursales y agencias del BPS, si los menores a su cargo están comprendidos. En caso de no encontrarse en la nómina, no deberán realizar ningún trámite. En el caso de estar incluido entre quienes no concurren a centros de enseñanza, deberá presentar en las oficinas del BPS el certificado que compruebe la asistencia a algún instituto público o privado de enseñanza: Primaria, Secundaria y CETP (ex UTU) o en Instituciones de Educación No Formal. De no comprobar la correspondiente asistencia antes del 30 de noviembre, se suspenderá el pago de las Asignaciones Familiares a partir del mes de cobro enero 2020. De presentar la constancia con posterioridad al 30 de noviembre, se rehabilitará el beneficio de forma inmediata. El 56% de los beneficiarios puestos de manifiesto tienen edad de concurrencia a enseñanza primaria (6 a 11 años), siendo cerca del 44% los beneficiarios de estudios de nivel medio (entre 12 y 17 años). Recordamos que desde 2013 este es el onceavo control que se realiza, siendo la menor cantidad de beneficiarios registrada:

Inscripción	2013	31.749
Asistencia	2013	20.536
Inscripción	2014	15.167
Inscripción	2015	22.492
Inscripción	2016	15.994
Inscripción	2017	14.235
Asistencia	2017	15.068
Inscripción	2018	9.924
Asistencia	2018	12.607
Inscripción	2019	9.450
Asistencia	2019	5.841

Se deroga ficto mínimo de aporte del Taxi. El Poder Ejecutivo dictó el Decreto 311/2019, por el cual se deroga el Art. 35 del Decreto 113/996, de marzo de 1996, y por tanto queda sin efecto el ficto salarial mínimo de aporte, que en el caso de Montevideo era de 20 BFC (Bases Fictas de Contribución) y en el Interior era de 11

BFC. (1 BFC = \$ 1.099,42). En todos los casos del sector Taxi, se aporta por el sueldo realmente percibido por cada trabajador.

Fiscalización 2018 - fueron regularizados unos 19 mil trabajadores. Así da cuenta la información de los resultados del Plan de Fiscalización 2018. A este resultado se arriba como producto de unas 11 mil inspecciones realizadas el año pasado, en las que se encontró un 61% de irregularidades. Estas acciones del BPS permitieron que fueran registrados 5.442 trabajadores que antes no lo estaban y a otros 13.564 que estaban subdeclarados, se les corrigieran los salarios por los que estaban registrados. También se detectaron 1.041 empresas y 625 obras de construcción que no estaban registradas. Los departamentos con mayor porcentaje de situaciones irregulares fueron Flores (94%), Durazno (78%), Tacuarembó (73%) y Rivera (71%). También se destaca que la mayor efectividad de las inspecciones, nuevamente estuvo en aquellas que se realizaron por Selección (79%), que consiste en determinar –en base a cruzamiento de datos utilizando el módulo SISCA que genera información de situaciones de riesgo fiscal– específicamente qué giros, zonas o empresas inspeccionar; seguido por denuncias de los trabajadores (65%) y los operativos masivos (“rastrillo”) detectaron 54%. Estas acciones permitieron determinar deudas con el BPS del orden de los 446 millones de pesos, pudiendo alcanzar los 626 millones una vez culminadas las determinaciones tributarias.

Cambios de escalafón. Aplicando el ranking del reciente concurso (ver Ya está resuelto del 25/9/2019) se designaron 13 técnicos universitarios en Ciencias Económicas. Con estos se alcanzan 103 cambios este año. A todos, las felicitaciones y deseos de éxito en sus nuevas funciones y cargos.

Más especialistas médicos en el BPS. Culminados los llamados correspondientes a arrendamiento de servicios, se dispuso aprobar lo actuado por los Tribunales y se dispone la integración de listas de destajistas para aplicar en la Gerencia de Salud, con: 21 licenciados en fisioterapia, 14 licenciados en neumocardiología, 4 médicos especialistas en neumología adultos, 3 en dermatología médico quirúrgica y 1 en gastroenterología, hepatología y nutrición pediátrica.

Nuevo concurso para cargos de Jefe Administrativo del BPS. Se aprobaron las bases para este llamado a concurso de oposición y méritos para proveer 6 vacantes en el Interior del país, recordando que de este llamado surgirá un ranking o lista de espera para proveer cargos de este tipo, –que queden vacantes– los próximos tres años.

Llamado a arrendamiento de servicios para Gerencia de Salud. En el marco de una serie de medidas para mejorar los servicios de la Gerencia de Salud del Instituto, en cantidad y calidad, se dispuso la realización de un llamado público a efectos de

confeccionar una lista de profesionales médicos, en régimen de arrendamiento de servicios (destajistas), destinado al Interior del país para atender requerimientos de la Gerencia de Evaluación de la Incapacidad. Por otra parte, se determina también un llamado a técnicos o licenciados en laboratorio clínico para cubrir necesidades en nuestros laboratorios.